

130-19.11

# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL

MUNICIPIO DE TORO 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, noviembre de 2019 CDVC-SOFP - 116



## INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA

#### **MUNICIPIO DE TORO 2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal JAIME DE JESÚS PORTILLA ROSERO

Subdirector operativo financiera y patrimonial JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada JULIÁN ANTONIO BEDOYA MENESES

Auditores YANETH GARCÉS THORP

CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA WILMER ANCISAR GUERRERO REYES WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

URIEL MONTOYA GARCÍA



#### **TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 Control DE Gestión	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 Planeación	9
3.1.1.2 Presupuesto	10
3.1.1.3 Jurídico	11
3.1.1.4 Tesorería	11
3.1.1.5 Contabilidad	12
4. ANEXOS	
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13



#### 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones." Así mismo, el artículo 15º expresa: "Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: o portunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.-** Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.



#### 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JULIÁN ANTONIO BEDOYA MENESES
Alcalde municipal
Toro Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Toro** en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL.

#### ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta



Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de Toro, arrojó una calificación de **80.4** puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2016, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL					
ENTIL	ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TORO				
	VIGENCIA AUDITADA: 2016				
Componente Calificación Parcial Ponderación Total					
1. Control de Gestión         80,4         1         80,4					
Calificación total 1,00 <b>80,4</b>					
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE				

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango Concepto			
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

#### Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **80.4** untos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta.* 

EVALUACIÓN FACTORES								
TABLA 1								
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TORO VIGENCIA AUDITADA: 2016								
Factores Calificación Parcial Ponderación Total								
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,4	1,00	80,4					
Calificación total 1,00 <b>80,</b>								
Concepto de Gestión Fiscal	Concepto de Gestión Fiscal Favorable							
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN							
Rango	Concepto							
80 o más puntos	Favorable							
Menos de 80 puntos Desfavorable								

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, sin embargo, se evidencian debilidades en la información rendida en el aplicativo, en relación al reportea de las fecha de inicio y terminación de los proyectos y su valor de ejecución.



#### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un hallazgo administrativo.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Toro, debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo reportado, con acciones y metas que permitan prevenir y corregir las deficiencias descritas en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2016.

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



#### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de 80.4 en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación de 91.7, mientras que en suficiencia alcanzó 87.5 indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de 75.0, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE TORO  TABLA 1-2									
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2016								
VARIABLES A EVALUAR	VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido								
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,7	0,10	9,2						
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3						
Calidad (veracidad)	75,0	0,60	45,0						
UB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00 80,									

Calificación			
Eficiente	2		Eficiente
Con deficiencias	1		Enciente
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

#### 3.1.1.1 Planeación

El municipio de Toro presenta el Plan de Desarrollo denominado "Toro para invertir y construir, póngale fe", así:

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE TORO			
Código	Código Nombre Ponderación		
1	TORO CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E	40	
	IGUALITARIA COMO COMPROMISO PARA LA PAZ	40	
2	TORO GERERANDO OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y	25	
	CONTRUCIÓN PARA SU GENTE	25	



3	TORO CONSTRUYENDO UN ESTADO EFICIENTE Y EFICAZ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS	15
	CIUDADANOS	
4	TORO CONTRUYENDO UN TERRITORIO INTELIGENTE QUE	
	GARANTIZA LA CONSERVACIÓN SE SUS RECURSOS	20
	NATURALES Y EL APROVECHAMIENTO DE SUS	20
	POTENCIALIDADES	
Fuente: RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S09.2.1.1-incremento) "Número de cadenas productivas y asociaciones". No tiene línea base y valor esperado, hecho que no permite medir los resultados.

La entidad no reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2016.

Se reportaron en los módulos "Proyectos" y "Formulación de proyectos", 44 proyectos viabilizados para la vigencia 2016, contenidos en plan de desarrollo del periodo, con debilidades en el reporte de fecha de inicio y terminación del proyecto y su valor de ejecución.

En el mòdulo plan de desarrollo - contratos se reportaron 38 contrados asociados a los proyectos por valor de \$588 millones, diferente al total de contratos reportados en el componente jurídico de RCL, vigencia 2016, que registra 13 contratos, evidenciando debilidades en el reporte de la informacion.

#### 3.1.1.2 Presupuesto

De la información presupuestal reportada por el sujeto de control, se evidenció que:

La entidad recaudó el 99.96% del total de ingresos corrientes proyectados y el 68.40% de sus recursos de capital presupuestados durante la vigencia 2016.

Un 97.70% del total recaudado, fueron ingresos corrientes y 2.30% recursos de capital.

Del recaudo total de ingresos, las transferencias alcanzaron el 84.81% y los tributarios un 12.58%.



El municipio durante la vigencia, ejecutó un 92.73% del total de gastos de funcionamiento programados, el 95.08% del servicio de la deuda y un 95.22%, del total de gastos de Inversión.

El 92.81% del total de gastos fueron destinados al funcionamiento, el 0.84% al servicio de la deuda y 6.85% a Inversión.

El municipio comprometió en la vigencia \$12.941 millones, de los \$13.754 millones recaudados

#### 3.1.1.3 Jurídico

El municipio de Toro para el 2016, rindió a través del aplicativo RCL, (13) contratos por \$203 millones, distribuidos asi, contratación directa 4 por \$13 millones, el 7%, minima cuantia 7 por \$73 millones, el 36% y selección abreviada 2 por \$116 millones, el 57% Ver (tabla 4).

TABLA 4

MUNICIPIO DE TORO VIGENCIA-2016						
MODALIDAD CANTIDAD VALOR %						
Contratación Directa	4	\$ 13.395.000	7%			
Mínima Cuantía	7	\$ 73.328.644	36%			
Selección Abreviada 2		\$ 116.127.237	57%			
TOTAL	13	\$ 202.850.881	100%			

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misiónales, actividades que están relacionadas con su gestión.

#### 3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$989 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2016, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por -\$182 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.



#### 3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2016 fueron de \$59.724 millones, con un crecimiento de 83% con respecto al 2015, donde se ubicaron en \$32.607 millones, los activos no corrientes con \$ 59.725 millones, constituyen el 100% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2016 se establecieron \$ 2.851 millones, creciendo en 49% con referencia a la vigencia anterior \$1.910 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2016 el patrimonio fue de \$56.873 millones, creciendo en el 85% con relación al 2015, el cual se ubicó en \$30.697 millones, la hacienda pública con \$ 30.355 millones, corresponde al 53% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$26.519 millones, creciendo en 5.700% con relación al 2015, el cual fue de \$457 millones.

#### 1. Hallazgo administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2016, realizada por **el municipio de Toro**, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, presentó debilidades de nombre del proyecto y valor inicial incorporado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos de la vigencia 2016, con lo reportado en el Plan financiero proyectado para el periodo 2016 - 2019, limitando la suficiencia y calidad de la información reportada.

El capítulo IV del anexo a la Resolución Reglamentaria 008 de abril 20 de 2016 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece, para la vigencia evaluada, la forma de presentación y la inobservancia de los requisitos en la presentación a través del sistema de rendición de cuentas en línea – RCL.

La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, *afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias*.



#### 4. ANEXOS

#### **4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

## INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA -RCL MUNICIPIO DE TORO VALLE VIGENCIA 2016

No. Hallazg	o administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-